



D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Visto que por motivos inherentes a la agenda del Sr. Alcalde Presidente y visto que el 23 de mayo de 2022 estará fuera de localidad.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 de la misma norma de régimen local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Modificar la fecha y hora de la sesión **extraordinaria** de Pleno que se celebrará en el Salón de Celebraciones de la Casa Consistorial el próximo día **24 de mayo de 2022**, a las **13:30 horas**, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto único.- Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa al sorteo para la elección de los/as miembros de mesas para las Elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrará el 19 de junio de 2022. (SG)

Segundo.- Notificar la presente convocatoria a los miembros integrantes del Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Notificar el presente decreto a la Junta Electoral de Zona.

Así lo manda y firma el Alcalde Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

